UNIVERSIDAD NACIONAL
TECNOLÓGICA DE LIMA SUR

"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"

RESOLUCIÓN DE COMISIÓN ORGANIZADORA Nº 131-2022-UNTELS

Villa El Salvador, 18 de mayo 2022

VISTO:

El acuerdo de la Comisión Organizadora de fecha 18 de mayo 2022, mediante el cual se dispone: **AUTORIZAR** con eficacia anticipada el uso de **LICENCIA CON GOCE DE HABER** por capacitación, a favor de la **Dra. SOLEDAD DEL ROSARIO OLIVARES ZEGARRA**, docente nombrada en la categoría Principal a Tiempo Completo (TC) de la Escuela Profesional de Administración de Empresas de la Universidad Nacional Tecnológica de Lima Sur, con efectividad del 09 al 16 de mayo de 2022, y;

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 18° de la Constitución Política del Perú, en su cuarto párrafo establece: Cada Universidad es autónoma en su régimen normativo, de gobierno, académico, administrativo y económico. Las Universidades se rigen por la Ley Universitaria N° 30220 y sus propios estatutos en el marco de la constitución y de las leyes;

Que, el artículo 29 de la Ley Universitaria Nº 30220 señala que "Aprobada la ley de creación de una universidad pública, el Ministerio de Educación (MINEDU), constituye una Comisión Organizadora, tiene a su cargo la aprobación del estatuto, reglamentos y documentos de gestión académica y administrativa de la universidad, formulados en los instrumentos de planeamiento, así como su conducción y dirección hasta que se constituyan los órganos de gobierno que, de acuerdo a la presente Ley, le correspondan";

Que, mediante Resolución Viceministerial N° 025-2020-MINEDU, de fecha 24 de enero de 2020, se resuelve: **RECONFORMAR** la Comisión Organizadora de la Universidad Nacional Tecnológica de Lima Sur, integrada por: Dr. Fortunato Alva Dávila, en el cargo de Presidente; Dr. Wilson José Silva Vásquez, en el cargo de Vicepresidente Académico; y Dra. Elena Elizabeth Lon Kan Prado, en el cargo de Vicepresidenta de Investigación;

Que, mediante Resolución de Comisión Organizadora Nº 184-2021-UNTELS, de fecha 09 de diciembre de 2021, se dispone: **ENCARGAR** la Presidencia al Dr. Wilson José Silva Vásquez, a partir del 14 de diciembre de 2021, hasta que el Ministerio de Educación designe al reemplazante del Dr. Fortunato Alva Dávila, en razón a su renuncia voluntaria e irrevocable por motivos de salud, ante el MINEDU;

Que, mediante Oficio N.º 00463-2022-MINEDU/VMGP -DIGESU, de fecha 26 de abril del 2022, el Director General de la Dirección General de Educación Superior Universitaria del Ministerio de Educación señala que la encargatura de la Presidencia al Vicepresidente Académico se encuentra contemplada en el marco de lo dispuesto en la Resolución Viceministerial N.º 244-2021-MINEDU, por lo que no requiere de la emisión de una resolución Viceministerial que ratifique o confirme dicha encargatura, pues la misma se encuentra prevista como parte de sus funciones ante los casos de licencia, ausencia, vacancia o impedimento y tal como refiere el referido Documento Normativo, el Vicepresidente Académico es quien asume temporalmente las funciones del Presidente de la Comisión Organizadora; asumiendo, en consecuencia y de manera temporal, la representación legal de la universidad y de la comisión organizadora, ello en tanto se designe al titular del referido cargo;

Que, con fecha 09 de julio de 2014, se publicó la Ley Nº 30220- Ley Universitaria, que en su artículo 88, numeral 88.7, establece:

> ***"Artículo 88º Derechos del docente***
> ***Los docentes gozan de los siguientes derechos:***
> ***(...)***
> ***88.7 Tener licencias con o sin goce de haber con reserva de plaza, en el sistema universitario"***

Que, según Oficio Nº 024-2022-MECZ, de fecha 05 de mayo de 2022, dirigido a la Directora de la Escuela Profesional de Administración de Empresas, el **Dr. MANUEL ENRIQUE CHENET ZUTA** comunica que asumirá el dictado de clases en las asignaturas a cargo de la **Dra. SOLEDAD DEL ROSARIO OLIVARES ZEGARRA**, durante su periodo de licencia por capacitación en el extranjero;

...///

UNIVERSIDAD NACIONAL TECNOLÓGICA DE LIMA SUR · PRESIDENCIA · COMISIÓN ORGANIZADORA

UNIVERSIDAD NACIONAL TECNOLÓGICA DE LIMA SUR · SECRETARÍA GENERAL · COMISIÓN ORGANIZADORA

www.untels.edu.pe
Av. Bolívar S/N, sector 3, grupo 1, mz A, sublote 3
Villa El Salvador - Lima - Perú
(01) 715 8878

.../// REF. RESOLUCIÓN DE COMISIÓN ORGANIZADORA N° 131-2022-UNTELS

Que, con fecha 05 de mayo de 2022, la docente **Dra. SOLEDAD DEL ROSARIO OLIVARES ZEGARRA**, solicita a la Directora de la Escuela Profesional de Administración de Empresas el uso de licencia con goce de haber por motivo de viaje de estudio de MBA en INDIANA TECH- Estados Unidos, programado del 09 al 16 de mayo, en tal razón, propone al **Dr. MANUEL ENRIQUE CHENET ZUTA** como el docente que asumirá su carga lectiva en los cursos de: Administración I; Talento Humano II; y Taller de Tesis I, durante su periodo de licencia;

Que, mediante Oficio Nº 0155-2022-UNTELS-CO-V.ACAD-FIG-EPAE, de fecha 10 de mayo de 2022, la Directora de la Escuela Profesional de Administración de Empresas remite al Decano (e) de la Facultad de Ingeniería y Gestión la solicitud de licencia con goce de haber por capacitación de la **Dra. SOLEDAD DEL ROSARIO OLIVARES ZEGARRA**, encargándose el desarrollo de sus actividades lectivas al **Dr. MANUEL ENRIQUE CHENET ZUTA**, por el periodo del 09 al 16 de mayo de 2022;

Que, de acuerdo al Oficio Nº 378-2022-UNTELS-CO-V.ACAD-FIG, de fecha 11 de mayo de 2022, el Decano (e) de la Facultad de Ingeniería y Gestión traslada al Vicepresidente Académico el Oficio Nº 0155-2022-UNTELS-CO-V.ACAD-FIG-EPAE, que anexa el pedido de licencia con goce de haber por capacitación de la docente nombrada **Dra. SOLEDAD DEL ROSARIO OLIVARES ZEGARRA**, asimismo, precisa que el **Dr. MANUEL ENRIQUE CHENET ZUTA** tendrá a su cargo las horas lectivas durante el periodo de licencia de la citada docente;

Que, mediante Oficio Nº 470-2022-UNTELS-CO-V.ACAD, de fecha 11 de mayo de 2022, el Vicepresidente Académico solicita al Presidente (e) de la Comisión Organizadora se autorice el uso de licencia con goce de haber por capacitación de la **Dra. SOLEDAD DEL ROSARIO OLIVARES ZEGARRA** por el periodo comprendido entre el 09 y el 16 de mayo de 2022, lo que deberá ser evaluado y aprobado en sesión de la Comisión Organizadora;

Que, en uso a las atribuciones conferidas por la Resolución Viceministerial N° 025-2020-MINEDU de fecha 24.01.2020, Ley Universitaria N° 30220, de fecha 09.07.2014 y el Estatuto de la Universidad, al Presidente de la Comisión Organizadora de la UNTELS;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. – AUTORIZAR con eficacia anticipada el uso de **LICENCIA CON GOCE DE HABER** por capacitación, a favor de la **Dra. SOLEDAD DEL ROSARIO OLIVARES ZEGARRA**, docente nombrada en la categoría Principal a Tiempo Completo (TC) de la Escuela Profesional de Administración de Empresas de la Universidad Nacional Tecnológica de Lima Sur, con efectividad del 09 al 16 de mayo de 2022.

ARTÍCULO SEGUNDO. – PRECISAR que el docente **Dr. MANUEL ENRIQUE CHENET ZUTA** asumirá la carga lectiva de la **Dra. SOLEDAD DEL ROSARIO OLIVARES ZEGARRA** durante su periodo de licencia programado del 09 al 16 de mayo de 2022.

ARTÍCULO TERCERO. – HACER DE CONOCIMIENTO la presente Resolución a los docentes **MANUEL ENRIQUE CHENET ZUTA** y **SOLEDAD DEL ROSARIO OLIVARES ZEGARRA.**

ARTÍCULO CUARTO. - PUBLICAR la presente Resolución y sus anexos en el Portal de Transparencia Estándar de la Universidad Nacional Tecnológica de Lima Sur.

...///

UNIVERSIDAD NACIONAL TECNOLÓGICA DE LIMA SUR · COMISIÓN ORGANIZADORA · PRESIDENCIA

UNIVERSIDAD NACIONAL TECNOLÓGICA DE LIMA SUR · COMISIÓN ORGANIZADORA · SECRETARIO GENERAL

www.untels.edu.pe

Av. Bolívar S/N, sector 3, grupo 1, mz A, sublote 3
Villa El Salvador - Lima - Perú
(01) 715 8878

.../// REF. RESOLUCIÓN DE COMISIÓN ORGANIZADORA N° 131-2022-UNTELS

ARTÍCULO QUINTO. - ENCARGAR el cumplimiento de la presente Resolución al Vicepresidente Académico, Facultad de Ingeniería y Gestión, Escuela Profesional de Administración de Empresas y Unidad de Recursos Humanos de la UNTELS.

Regístrese, comuníquese y archívese.

Dr. WILSON JOSÉ SILVA VÁSQUEZ
Presidente (e) de la Comisión Organizadora

Abg. MIGUEL ÁNGEL DÍAZ SÁNCHEZ
Secretario General (e)

www.untels.edu.pe
Av. Bolívar S/N, sector 3, grupo 1, mz A, sublote 3
Villa El Salvador - Lima - Perú
(01) 715 8878